



# Resolución Directoral

Callao, 07 de Julio de 2021

## VISTOS:

El Informe N° 088-2021-HNDAC-DE e Informe N° 136-2021-HNDAC-DE, emitido por el Departamento de Enfermería; el Memorando N° 840-2021-HNDAC/OEPE emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, e Informe N° 227-2021-OAJ-HNDAC de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral I del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud y modificatorias, señala que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo;

Que, asimismo, el numeral VI del Título Preliminar del precitado dispositivo legal, refiere que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27669, Ley de Trabajo de la Enfermera/o; establece que, la enfermera/o -como profesional de la ciencia de la salud- participa en la prestación de los servicios de salud integral, en forma científica, tecnológica y sistemática, en los procesos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, mediante el cuidado de la persona, la familia y la comunidad;

Que, en igual sentido, el artículo 4° del Decreto Supremo N° 004-2002-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley de Trabajo de la Enfermera/o; establece que, el cuidado integral de enfermería es el servicio que la enfermera/o brinda a la persona en todas las etapas de la vida, desde la concepción hasta la muerte, incluyendo los procesos salud - enfermedad, implementado el método científico a través del Proceso de Atención de Enfermería que garantiza la calidad del cuidado profesional;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 90° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion aprobado por Ordenanza Regional N° 000006 de fecha 6 de febrero de 2013, el Departamento de Enfermería es el órgano de línea encargado de asegurar la continuidad y calidad de los cuidados de enfermería, proyectando sus acciones a la familia y a la comunidad, a través de los servicios asignados a su cargo;

Que, además de ello, el precitado artículo refiere que el Departamento de Enfermería tiene por función diseñar, implementar, supervisar y evaluar los planes de desarrollo del Departamento y sus servicios, en concordancia con los objetivos institucionales, así como desarrollar estrategias para el cumplimiento del mismo;



Que, bajo ese contexto, mediante documento de vistos el Departamento de Enfermería elevó a la Alta Dirección Plan de Trabajo del Departamento de Enfermería 2021 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, la propuesta del Plan de Trabajo del Departamento de Enfermería 2021 tiene por finalidad brindar el cuidado de enfermería de calidad al paciente y/o familia que acude al servicio de consulta externa, hospitalización y estrategias sanitarias. Asimismo, tiene por objetivo general, establecer los mecanismos administrativos que permitan sistematizar el desempeño del profesional de enfermería a través de un conjunto de acciones orientadas a la solución de los distintos problemas de naturaleza bio-psico-social del individuo, la familia y la comunidad, desarrollándose básicamente en las áreas: Asistencial, Administrativa, Docente y de Investigación;

Que, mediante Memorando N° 840-2021-HNDAC/OEPE la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emitió opinión técnica favorable indicando que la referida propuesta de Plan, se encuentra de conformidad a los dispositivos legales vigentes y cuenta con disponibilidad presupuestal para su etapa inicial;

Que, en tal sentido, por constituir la propuesta de Plan un documento mediante el cual se busca mejorar el desempeño del profesional de enfermería, con lo cual propiciará una mejor prestación de servicio para los usuarios que acuden a este recinto hospitalario, es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General en el literal j) del artículo 8° del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;

Con las visaciones de la Dirección Adjunta de Gestión Clínica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26842, Ley General de Salud y modificatorias; la Ley N° 27669, Ley de Trabajo de la Enfermera/o; el Decreto Supremo N° 004-2002-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley del Trabajo de la Enfermera/o; el Decreto Supremo N° 021-2015-SA, que aprueba el Reglamento de Concurso para acceder a puestos de Jefe/a del Departamento de Enfermería, Jefe/a del Servicio de Enfermería, Supervisor/a I y II, Coordinador/a y Supervisor/a del Cuidado Integral de Salud, Supervisor/a de Enfermería o sus equivalentes en el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y gobiernos regionales; la Ordenanza Regional N° 000006 de fecha 6 de febrero de 2013 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión y el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo";

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-APROBAR** el Plan de Trabajo: Plan de Trabajo de Enfermería 2021 del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", PLAN-DE-0001, Edición N° 002, contenido en once (11) folios, que en documento anexo se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-NOTIFICAR** la presente Resolución al Departamento de Enfermería para los fines que correspondan.

**Artículo 3.-PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.hndac.gob.pe](http://www.hndac.gob.pe)), en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.

Regístrese, publíquese y archívese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"  
Dr. Timoteo Rufando Fritas Urbizagastegui  
C.M.F. 26393 R.N.E. 16262  
DIRECTOR GENERAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
CERTIFICADO que el presente es copia fiel del original  
07 JUL 2021  
Jaime Guadalupe Hilaro  
FEDATARIO



## PLAN DE TRABAJO

PLAN-DE-0001

Edición N.º 002

PLAN DE TRABAJO  
DEPARTAMENTO ENFERMERÍA 20210  
Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"

Página 1 de 11

# PLAN DE TRABAJO DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA 2021

## Hospital Nacional "Daniel A. Carrión"

Elaborado por: DPTO. ENFERMERIA

Dra. NANCY GAMBOA KAN

Revisado por: DAPSS  
DAGC  
OAJ  
OEPE  
OEA


Dr. FRANCISCO JOSE ASMAT ABANTO  
Lic. JORGE LUIS COLLAN SALINAS  
ABG. VICTOR RENATO REYES LUQUE  
ECO. HERBETH EDUARDO HUAMAN NAVARRO  
C.P.C. GUIDO OMAR SILVA ARBILDO

Aprobado por: DG

Dr. TIMOTEO ROLANDO FRITAS  
URBIZAGASTEGUI

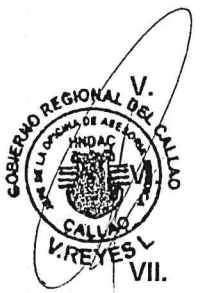
Resolución Directoral N.º 138-2021-HNDAC - DG


Fecha: 07 JUL. 2021

	<b>PLAN DE TRABAJO</b>	PLAN-DE-0001
	<b>PLAN DE TRABAJO DEPARTAMENTO ENFERMERÍA 20210 Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"</b>	Edición N.º 002
		<b>Página 2 de 11</b>

**INDICE**

	<b>PAG</b>
I. INTRODUCCION	3
II. MISION - VISION	4
III. BASE LEGAL	5
IV. FINALIDAD	5
V. OBJETIVOS ESTRATEGICOS	6
VI. FINES ESTRATEGICOS	6
VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN.	7
VIII. PRESUPUESTO (NO REQUIERE)	7
IX. ANEXOS-CRONOGRAMA	8-11



	<b>PLAN DE TRABAJO</b>	PLAN-DE-0001
	<b>PLAN DE TRABAJO DEPARTAMENTO ENFERMERÍA 20210</b>	Edición N.º 002
	<b>Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"</b>	<b>Página 3 de 11</b>

## I. INTRODUCCION


El Plan de trabajo del departamento de enfermería contempla los ejes estratégicos y las líneas estratégicas que enmarcan las actividades a desarrollarse en el año 2021.

Este Plan de trabajo surge del análisis de los principales problemas que atraviesa el departamento en la gestión del cuidado de nuestros pacientes y se basa en los lineamientos del Plan estratégico institucional.

El departamento tiene como objetivo principal Brindar un cuidado de enfermería de calidad al paciente y/o familia que acude al servicio de consulta externa, hospitalización y estrategias sanitarias. Por ello el Plan de trabajo contiene los lineamientos básicos que buscan fortalecer la calidad del cuidado y crear una cultura de humanización del mismo.

Minimizando los riesgos que se pudieran derivar de la atención.

Así mismo dentro de su política prioriza el desarrollo de los recursos humanos: enfermeros y técnicos de enfermería. Siempre enmarcado en las necesidades institucionales y que fortalecerán el cuidado brindado.

	<b>PLAN DE TRABAJO</b>	PLAN-DE-0001
	<b>PLAN DE TRABAJO</b> <b>DEPARTAMENTO ENFERMERÍA 20210</b> <b>Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"</b>	Edición N.º 002
		<b>Página 4 de 11</b>


## II. MISION Y VISION

### MISION

“Somos un Departamento del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión – que brinda Cuidados de Enfermería integral, oportuna, eficiente y eficaz con calidad y compromiso social. Con personal profesional y técnico de alta competitividad. Para actuar de acuerdo a las expectativas de nuestra población usuaria. Participa en la formación profesional de pre y posgrado, así como de los técnicos de Enfermería”

### VISION

Constituirnos en un departamento líder en la administración y gestión del cuidado de Enfermería, que aplique instrumentos de técnica administrativa adecuados, que asesore, apoye y contribuye al desarrollo del recurso humano a su cargo. Garantizando la calidad y calidez de los cuidados de Enfermería ofertada al cliente externo e innovando estrategias en investigación y docencia.

	<b>PLAN DE TRABAJO</b>	PLAN-DE-0001
	<b>PLAN DE TRABAJO DEPARTAMENTO ENFERMERÍA 20210 Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"</b>	Edición N.º 002
		Página 5 de 11

### III. BASE LEGAL.


- Ley N° 27669, Ley de Trabajo de la Enfermera/o.
- Decreto Supremo N° 004-2002-SA Aprueban Reglamento de la Ley del Trabajo de la Enfermera ( o )
- Decreto Legislativo N° 1153, Regula la Política integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado
- Decreto supremo N° 012-2015-SA. Reglamento de concurso para acceder a puestos de jefe/a de Departamento de Enfermería, jefe/a de Servicio de Enfermería, Supervisor/a I y II, Cordinador/a y Supervisora del Cuidado Integral de Salud, Supervisor/a de Enfermería o sus Equivalentes en el Ministerio de la Salud, sus organismos públicos y gobiernos regionales
- Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil y modificatorias
- Resolución Ministerial N°734-2017/MINSA, aprueba Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Ministerio de Salud
- Resolución Directoral 097-2011-DG-HN-DAC-C Aprueba MOF DMR 001 Edición N° 002 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería Del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.



### IV. FINALIDAD.

Mejorar el desempeño y desarrollo profesional del Enfermero(a) Supervisor(a), proporcionándole instrumentos necesarios para realizar la gestión del cuidado enfermero: planificar, organizar, dirigir cuidados de calidad y lograr la satisfacción del usuario.



	<b>PLAN DE TRABAJO</b>	PLAN-DE-0001
	<b>PLAN DE TRABAJO DEPARTAMENTO ENFERMERÍA 20210 Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"</b>	Edición N.º 002
		Página 6 de 11

## V. OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

Los objetivos estratégicos definen los resultados que el departamento de enfermería espera lograr en el año 2021, los mismos que están enmarcados en los objetivos institucionales del hospital Nacional Daniel A, Carrión.

- a. Mejorar la calidad del cuidado de enfermería brindado al paciente y/o familia que acude al servicio de consulta externa, hospitalización y estrategias sanitarias del hospital nacional Daniel A. Carrión.
- b. Fortalecer la Gestión del riesgo de la atención de enfermería brindado al paciente, familia, usuarios de los servicios que el hospital brinda.
- c. Desarrollar una cultura de humanización del cuidado de enfermería en todos los servicios de la institución.
- d. Fortalecer las competencias del personal profesional y técnico de enfermería a través de la capacitación permanente.




## VI. LINEAS ESTRATEGICAS

- 2.1. Gestión del cuidado de enfermería
- 2.2. Gestión del riesgo de la atención
- 2.3. Humanización del cuidado
- 2.4. Gestión del recurso humano
- 2.5. Gestión del cuidado en las actividades preventivo promocionales





	<b>PLAN DE TRABAJO</b>	PLAN-DE-0001
	<b>PLAN DE TRABAJO DEPARTAMENTO ENFERMERÍA 2010 Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"</b>	Edición N.º 002
		Página 7 de 11


## VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Quedan sujetos al cumplimiento del presente Plan de Trabajo, el titular del Departamento de Enfermería, integrantes del equipo de supervisión, jefes de servicios y personal de enfermería asistencial adjunto al departamento de enfermería del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao. Siendo el ámbito de aplicación los servicios de hospitalización, consulta externa, emergencia y áreas quirúrgicas.



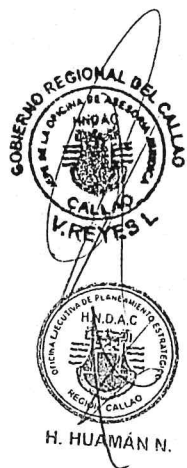
## VIII. PRESUPUESTO (NO REQUIERE)



	<b>PLAN DE TRABAJO</b>	PLAN-DE-0001
	<b>PLAN DE TRABAJO DEPARTAMENTO ENFERMERÍA 2021 Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"</b>	Edición N.º 002
		Página 8 de 11

**IX. ANEXOS**

# DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2021



<b>PLAN DE TRABAJO</b>		PLAN-DE-0001
<b>PLAN DE TRABAJO</b> <b>DEPARTAMENTO ENFERMERÍA 20210</b> <b>Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"</b>		Edición N.º 002
		Página 9 de 11

CRONOGRAMA																												
OBJETIVO DE LA UNIDAD ORGANICA	LINEAS ESTRATEGICAS	ACTIVIDADES	TAREAS	Un. Med	COST O	INDICADOR	Cronograma																					
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D										
1. MEJORAR LA CALIDAD DEL CUIDADO DE ENFERMERIA BRINDADO AL PACIENTE Y/O FAMILIA QUE ACUDE AL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACION Y ESTRATEGIAS SANITARIAS.	1. GESTION DEL CUIDADO	Gestionar la Revisión y Aprobación de documentos de Gestión: MAPRO y guías de intervención de enfermería	Plan de desarrollo integral de los cuidados de enfermería	DOCUMENTO	Total	plan de elaboración	1	1	1	1										JEFES de servicio								
																							JEFES de servicio					
																									JEFES de servicio			
																										JEFES de servicio		
		Socializar documentos de Gestión Aprobados	Enviar documento a jefes de servicio socializando lo aprobado	DOCUMENTO	DOCUMENTO	RESOLUCION DE APROBACION	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	JEFES de servicio / COMITE DE GESTION								
																								JEFES de servicio / COMITE DE GESTION				
																										JEFES de servicio / COMITE DE GESTION		
																										JEFES de servicio / COMITE DE GESTION		
		Procesamiento y análisis de indicadores	Realizar informe por servicios	INFORME	INFORME	Planes de mejora desarrollados	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	COMITE DE GESTION								
																									COMITE DE GESTION			
																											COMITE DE GESTION	
																												COMITE DE GESTION
		Planes de mejora basado en los indicadores desarrollados (Prevención de caídas, lesiones de piel, flebitis, Suicidio, maltrato infantil.)	Establecer planes de mejora	DOCUMENTO	DOCUMENTO	Planes de mejora desarrollados	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	COMITE DE GESTION								
																										COMITE DE GESTION		
																												COMITE DE GESTION

9 DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA - HNDAC







### PLAN DE TRABAJO

PLAN-DE-0001

Edición N.º 002

## PLAN DE TRABAJO DEPARTAMENTO ENFERMERÍA 20210 Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"

Página 11 de 11

ACTIVIDADES	TALLER	TALLER REALIZADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SERVICIOS
3. HUMANIZACIÓN DEL CUIDADO	Talleres de desarrollo Organizacional	Taller realizado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	COMITÉ DE HUMANIZACIÓN DEL CUIDADO/JEF.DE SERVICIO
	Implementación y Monitoreo de guía de "Cuidados centrados en la persona y familia"	INFORME DE IMPLEMENTACIÓN N INFORME DE MONITOREO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
4. GESTION DEL RECURSO HUMANO	Implementar programa de familiar acompañante	Programa desarrollado												
	ENCUESTA DE SATISFACCIÓN USUARIO	% SATISFACCION ENCUESTA REALIZADA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	JEFE DE SERVICIO
	Implementar un programa de capacitación permanente.	PROGRAMA CAP	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	JEFE DPTO
	Desarrollar Investigaciones operativas.	PROYECTO	1											JEFES DE SERVICIO
5. Fortalecer las competencias del personal profesional y técnico de enfermería a través de la capacitación permanente.	Convenios con universidades para segunda especialización	CONVENIO												JEFE DPTO
	Convocatoria a Concurso para Jefaturas de Servicios.	INFORME												JEFE DPTO
	Publicar en el Boletín institucional (Propuesta)	PUBLICACION BOLETIN								1				JEFE DPTO
	Creacion Web creación de web del departamento.	Página Web.											1	JEFE DPTO DE ENFERMERIA

